

Es hora de tomar en serio el control del comercio de armas

Análisis de las
Exportaciones Españolas de Armamento
2003



Pistolas españolas para ser eliminadas en un programa de destrucción de armas en Mendoza (Argentina)

Noviembre 2004



GREENPEACE



Con la asistencia técnica de:



Es hora de tomar en serio el control del comercio de armas

RESUMEN EJECUTIVO

Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam, tras diez años de campañas a favor de una mayor transparencia y control en el comercio de armas, insisten en la necesidad de continuar avanzado para que desde España no se transfieran armas a países en guerra, con violaciones graves de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario.

Con la asistencia técnica de la Escuela de Cultura de Paz de la UAB ha sido posible realizar este análisis referente a las exportaciones de armamento españolas en el año 2003. El presente informe contrasta la información ofrecida por el Gobierno y formula una serie de recomendaciones para fortalecer los mecanismos de información y de control en las transferencias de armas.

Si bien hay que reconocer que durante estos 10 años de campañas se han realizado avances importantes, también es cierto que todavía queda mucho camino por recorrer. El Gobierno español informa cada vez con más detalle, y ha ido incorporando paulatinamente ciertas medidas de control, pero **las armas españolas continúan llegando a países que no deberían superar la aplicación de los criterios del Código de Conducta de la UE**, que establece que no se pueden vender armas a países embargados, en conflicto, inestables, que no respeten los estándares de derechos humanos, con problemas de desarrollo o cuando exista riesgo evidente de desvío de la venta a un tercer país.

España ha doblado el volumen de sus exportaciones en los últimos tres años (alcanzado la cifra de 321'9 millones de € en 2003). El 90% de las ventas en el último año han tenido como destino países de la UE, pero **el 40% de los destinos de armas españolas podrían estar violando el Código de Conducta**. Aunque en algunos de estos casos el valor monetario de las ventas puede parecer pequeño, cuando se habla de comercio de armas no sólo hay que tener en cuenta el importe de la transacción. En países donde existe un riesgo evidente de que las armas pueden ser usadas para perpetuar conflictos armados o cometer violaciones de los derechos fundamentales de las personas, con ventas de poco valor mercantil se puede generar un incalculable coste humano, lo que debe considerarse un factor fundamental a la hora de autorizar o denegar las exportaciones de armamento por parte del Gobierno.

En opinión de Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam, aunque el Gobierno español sostiene que aplica y respeta escrupulosamente el Código de Conducta de la UE y ocasionalmente deniega licencias de exportación sobre la base del mismo, lo cierto es que sigue autorizando ventas de armas a determinados destinos que podrían estar vulnerándolo claramente. Así, en 2003 se autorizaron ventas a países (como Israel, Indonesia o Venezuela) cuyas situaciones internas difícilmente explican que se haya podido superar con éxito la aplicación de estos criterios.

Además, el **sistema español de control presenta deficiencias**. El Gobierno ha presentado los datos de exportaciones de 2003 en octubre de 2004, lo que anula cualquier intento de política preventiva; el nivel de información y de detalle puede ser ampliamente mejorado y hay determinados productos (como los aviones de transporte militar y algunas armas pequeñas y ligeras y sus municiones) que no son considerados armamento por las autoridades españolas. Del mismo modo, hay otros tipos de transferencia diferentes a las exportaciones (donaciones, leasing, ventas de productos de segunda mano, venta de excedentes, etc.) que no están sometidas a los mecanismos de control de la Administración.

De hecho, un análisis pormenorizado de todas las transferencias españolas durante el año 2003 muestra que el volumen real de las transferencias de armas españolas es un 50% superior a lo declarado por el Gobierno.

Algunos ejemplos de operaciones sobre las que el Gobierno no rinde cuentas en su informe:

- La venta de aviones de transporte militar a Francia, Jordania, Colombia, Polonia, Paraguay y Turquía
- Ventas de cañones de segunda mano a Marruecos (país sobre el que España decretó un embargo *no declarado* tras los incidentes del islote El Perejil en 2002) por el precio simbólico de 1€ la unidad
- La venta de munición para armas ligeras para numerosos países sub-saharianos, entre ellos Sudán, un país sumido en una crisis humanitaria. Una de las exportaciones realizadas, además, violaba el embargo de armas al que la Unión Europea tiene sometido al país desde 1994, renovado a comienzos de 2004.

Además, una vista rápida sobre los contratos que están pendientes de ejecución por parte de empresas españolas, sugiere la necesidad de llevar a cabo un cambio en la política española de exportación de armamento. Si el nuevo Gobierno ha de ser firme y coherente en su compromiso de fomentar la paz y la seguridad internacional, bajo este discurso no tiene cabida una política de transferencias de armamento laxa y con lagunas.

Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam han identificado **diez recomendaciones específicas** para mejorar el control y la transparencia de las transferencias españolas de armas:

1. **Aplicar estrictamente los criterios del Código de Conducta:** Año tras año los criterios utilizados por el Gobierno español a la hora de autorizar exportaciones de armamento han permitido enviar armas a países que difícilmente superarían la aplicación estricta de los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea. El hecho de que las actas de las reuniones de la JIMMDU (Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso, órgano que decide sobre las licencias de exportación) no sean públicas impide saber qué directrices guían a este órgano y cómo se están aplicando esos criterios.
2. **Incorporar las exportaciones autorizadas por el Gobierno para permitir un control preventivo:** El Gobierno sólo ofrece los datos de las exportaciones ejecutadas y no de las operaciones autorizadas. Sin embargo, la información sobre las autorizaciones es la que permitiría prevenir ciertas exportaciones de armas antes de que se hayan efectivamente realizado.
3. **Incorporar las mejores prácticas de otros países del entorno.** Identificar e incorporar esas mejores prácticas significaría importantes avances en el nivel de información del Estado español.
4. **Incluir todo tipo de transferencias y no sólo las exportaciones.** Hay varias fórmulas de transferencia (donaciones, leasing, ventas de productos de segunda mano, ventas de productos excedentarios, etc.) que no aparecen en el informe del Gobierno y sobre las que es difícil saber qué mecanismos de transparencia y control se están aplicando. Todas las formas de transacción deben ser sometidas a mecanismos de transparencia y de control.
5. **Mayor puntualidad.** Es técnicamente posible que el Gobierno presente su informe sobre las estadísticas de exportación de material de defensa y de doble uso en el primer semestre del año siguiente al analizado. Esto mejoraría el debate sobre estas cuestiones y permitiría un mejor control.
6. **Mayor nivel de detalle.** Analizando lo que el Gobierno presenta en otros foros (como en la OSCE, por ejemplo) se confirma que es posible incrementar el nivel de detalle que se ofrece al Congreso de los Diputados, lo que de hacerse sin duda fortalecería el papel democrático y de control de esta institución.
7. **Ampliar la lista de productos:** El Gobierno sigue sin considerar como armamento productos que internacionalmente son considerados como tal. Un caso claro es el de los aviones de transporte militar destinados a usuarios militares, así como determinadas armas pequeñas y ligeras y sus municiones. Es imprescindible que este tipo de productos pasen a ser catalogados como de doble uso, ya que pueden ser fácilmente empleados para usos y finalidades militares.

8. **Mejorar la claridad de los códigos aduaneros:** El hecho de que bajo un mismo capítulo arancelario se incluyan productos con finalidades militares y con finalidades civiles genera confusión. Es necesario ofrecer un mayor nivel de detalle sobre este aspecto, especificando el tipo de producto exportado.
9. **Ampliar la información sobre las denegaciones de licencias:** El Gobierno ofrece información sobre el número de licencias que han sido denegadas y parcialmente también sobre los motivos de las mismas, pero no sobre los importes, los productos, los destinos ni los destinatarios.
10. **Mejorar el control de las actividades de intermediación:** A pesar de la reciente creación de un registro de intermediarios, queda pendiente la aplicación extraterritorial de las decisiones que se tomen en base al mismo y la publicación de los datos, así como la necesidad que este registro tenga un carácter público.

Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam instan al Gobierno español a modificar la política española de exportación de armamento para **situar los derechos humanos y la seguridad de las personas por encima de los intereses económicos o políticos, y por ello a:**

- **Poner en práctica las 10 recomendaciones**, realizando las modificaciones legislativas necesarias, para garantizar la transparencia y el control de las transferencias españolas de armamento
- **Jugar un papel activo en las iniciativas regionales e internacionales de control del comercio de armas**, entre ellas la revisión del Código de Conducta de la Unión Europea, el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos o el impulso a un futuro Tratado Internacional para el control del comercio de armas

Índice

1. Presentación	8
2. El nivel de información y control sobre las transferencias españolas de armas	9
2.1 El nivel de información que facilita el Gobierno español	9
2.2 El nivel de control sobre las transferencias de armas	13
2.3 Análisis del nuevo Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa.....	15
3. Análisis de las exportaciones españolas de armas en 2003	17
3.1 Datos generales	17
3.2 Análisis de los destinos de las exportaciones de armas en 2003	19
3.3 Otras transferencias de armas que no aparecen en el informe del Gobierno.....	20
4. Recomendaciones: Se puede hacer más por la transparencia y el control del comercio de armas.....	21
Anexo I: Comparación sobre informes nacionales de exportación de armas	23
Anexo II: Situación de algunos de los destinos de exportaciones de armas españolas en relación con los criterios del Código de Conducta de la UE.....	25
Anexo III: Selección de los principales contratos pendientes de exportaciones de armas españolas	30

Es hora de tomar en serio el control del comercio de armas

Análisis de las exportaciones españolas de material de armamento en el año 2003

1. Presentación

Un año más, Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam han encargado a la Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona el análisis de las exportaciones de armas españolas. Con ello las ONG cumplen con su compromiso de dar seguimiento a las Proposiciones No de Ley aprobadas por unanimidad en el Congreso de los Diputados en 1997 y en 2001, bajo el impulso de las campañas "*Hay secretos que matan*" y "*Adiós a las armas*", con las que se pretendía mejorar la transparencia y el control de estas exportaciones.

10 años avanzando hacia la transparencia y el control del comercio de armas...

España es un país exportador de armas. La venta de armas es una actividad secreta, pero los efectos de este tipo de negocio se conocen bien. Es por ello, por lo que estas ONG decidieron emprender una serie de campañas pioneras a favor de la transparencia y del control de las exportaciones de armas para poder conocer el valor de las ventas de armas españolas, los productos, los destinos y los destinatarios y los criterios que guían a la Administración para autorizar o denegar las licencias de exportación.

Diez años más tarde es necesario constatar que ha habido avances, pero también que todavía queda un largo camino por recorrer. Gracias a la presión de las diferentes campañas, el Gobierno español ha ido incorporando mejoras en los informes que presenta al Congreso de los Diputados (por ejemplo, un progresivo incremento del desglose y de la matización de las exportaciones por país y por producto), así como diferentes elementos de control: prohibición de la exportación de determinados dispositivos que puedan ser empleados para prácticas de tortura, aplicación del Código de Conducta a los tránsitos de armas o, más recientemente, la creación de un registro sobre intermediarios de armas.

Estos avances son motivo de satisfacción, pero con el objetivo de seguir avanzando hacia una transparencia y un control reales de las transferencias de armas desde España, Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam continúan proponiendo recomendaciones al Gobierno que deberían ponerse en práctica en el futuro inmediato.

El análisis de la información facilitada por el Gobierno español, y la comparación con la que facilitan países de nuestro entorno, muestra que todavía queda un amplio margen de mejora sobre la información que se ofrece en materia de exportación de material de defensa.

Es por ello, por lo que en este informe, además de analizar las exportaciones españolas de material de defensa y de doble uso realizadas durante el año 2003, también se hace un especial énfasis sobre cómo se podría mejorar este nivel de información. A nadie se le escapa que una mayor información sobre esta materia es un primer paso fundamental para avanzar hacia un mayor control de las exportaciones de armas españolas.

Las ONG que presentan este informe, así como la Escuela de Cultura de Paz, son conscientes que las exportaciones realizadas en 2003 son responsabilidad de un Gobierno anterior al actual, por lo que instan al actual Ejecutivo a emprender reformas en su política de exportación de armamento, y a adoptar cambios firmes en materia de transparencia y control de venta de armas.

2. El nivel de información y control sobre las transferencias españolas de armas

2.1 El nivel de información que facilita el Gobierno español

En los últimos años ha habido importantes avances en materia de transparencia y control en el comercio de armas y el Gobierno ha informado cada vez con un mayor detalle de las operaciones que efectúa, tal como se aprecia en la tabla que aparece a continuación. Sin embargo, el escrutinio y la posibilidad de contrastar esta información es nula, ya que tanto las operaciones de exportación como las actas de la JIMDDU¹ continúan siendo secretas².

Evolución de los principales avances en los informes gubernamentales de exportación de material de defensa y de doble uso

1991 a 1996	Total de las exportaciones de material de defensa por país de destino
1997	Incorporación del total de exportaciones de productos de doble uso ³ por país de destino
1998	Incorporación de un cuadro con la desagregación del total de exportaciones por seis categorías básicas de productos
2000	Ampliación de las seis categorías de producto a treinta
2001	Incorporación de una tabla de cruce entre los países destinatarios y siete grandes categorías de productos
2003	Ampliación de siete a veintitrés categorías de producto de la tabla de cruce con los países destinatarios. Incorporación de una tabla de cruce entre los países de destino con diez categorías de productos de doble uso.

En el informe de este año también ha habido algún avance: se han ampliado de 7 a 23 las categorías de productos de la tabla de cruce con los países destinatarios, lo que había sido solicitado en diversas ocasiones por las organizaciones que firman este informe, ya que facilita una mayor comprensión de las estadísticas de exportaciones. También es importante la incorporación de una nueva tabla de cruce entre los países de destino que incluye diez categorías de productos de doble uso, ya que hasta el momento, en las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, sólo se facilitaba el valor total por país de destino y por categoría de producto de manera separada.

Con lo avanzado en los últimos años, por lo tanto, España ha subido posiciones en el nivel de información que facilita a su opinión pública en materia de comercio de armas. **Sin embargo, a la vista de la comparación con otros países de nuestro entorno, todavía queda un amplio margen de mejora.**

El "Barómetro de transparencia en el Comercio de Armas" que elabora el Small Arms Survey (con datos a junio de 2004), **otorga al sistema español de información 10'5 puntos sobre un máximo posible de 20 puntos**, lo que vendría a suponer un simple aprobado justo. Es cierto que España informa más que algunos de sus vecinos, pero también es cierto que todavía queda mucho por hacer en materia informativa, y que en todo caso, hay muchas prácticas particulares que podrían ser adoptadas por las autoridades españolas. En la tabla que aparece más abajo pueden consultarse los aspectos que aborda este Barómetro.

Otro análisis con mayor nivel de detalle como el que se puede apreciar en el Anexo I (*Comparación sobre informes nacionales de exportación de armas*), orienta también sobre los diferentes aspectos concretos sobre los que el Gobierno español tendría que avanzar en los próximos informes, y especialmente en lo relativo a las **licencias de exportación**.

¹ La JIMDDU se constituyó en 1988 como el órgano administrativo interministerial encargado de autorizar o denegar las licencias de exportación de material de defensa y de productos y tecnologías de doble uso que lo soliciten. En la actualidad este órgano está adscrito funcionalmente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La autorización de las operaciones corresponde a la Secretaría General de Comercio Exterior, y el proceso de tramitación de las licencias, así como de los documentos de control, a la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, que actúa a su vez de Secretaría de la JIMDDU.

² Muestra de la dificultad para ejercer este control es el hecho que si bien el Gobierno dice haber vendido unos 30'4 millones de € en vehículos terrenos militares, la partida arancelaria para este producto (87.10 del código de aduanas TARIC) aparece en blanco.

³ Los productos de doble uso son aquellos que, por su naturaleza, pueden tener una finalidad tanto civil como militar.

Barómetro de transparencia en el Comercio de Armas

País	Puntos totales	Acceso	Claridad	Extensión	Información de entrega (por tipo de arma y país. 4 máx.)	Información de licencias concedidas (por tipo de arma y país. 4 máx.)	Información licencias rechazadas (por tipo de arma y país. 2 máx.)	Fuentes
Alemania	15'5	2	3	4	2	4	0'5	E C
EEUU	14	2	3	3	2	4	0	E C
Reino Unido	13'5	2	3'5	4	4	0	0	E C
Francia	13	2	3'5	3'5	4	0	0	E C
Italia	12	2	3	3	2	2	0	E C
Rep. Checa	11'5	2	2'5	4	3	0	0	E C
Canadá	10'5	2	3	3'5	2	0	0	E C
Noruega	10'5	2	3	3'5	2	0	0	E C
España	10'5	2	3	3'5	2	0	0	E C
Finlandia	10	2	3	3	2	0	0	E C
Bélgica	9'5	2	2'5	3	2	0	0	E C
Suecia	9'5	2	2	3'5	2	0	0	E C
Suiza	9	2	2'5	2	2	0	0'5	E C
Australia	8'5	2	2	2'5	2	0	0	E C
Portugal	7'5	2	2	1'5	2	0	0	E C
Turquía	7'5	1'5	2	2	2	0	0	C
Rumania	7	2	1'5	2'5	1	0	0	E
Austria	6'5	1'5	2	1	2	0	0	C
Brasil	6'5	1'5	2	1	2	0	0	C
Japón	6'5	1'5	2	1	2	0	0	C
Rusia, Fed.	6'5	1,5	2	1	2	0	0	C
Corea, Rep.	6'5	1'5	2	2	1	0	0	C
China	6	1'5	2	0'5	2	0	0	C
México	6	1'5	2	0'5	2	0	0	C
Israel	5'5	1'5	2	0	2	0	0	C
Sudáfrica	5	2	1	0	2	0	0	E

Fuente: Small Arms Survey.

Notas:

Puntos totales (máximo 20 puntos): Las actualizaciones hacen referencia a la información obtenida desde diciembre de 2003

Acceso (máximo 2 puntos): disponible en Internet (0,5 puntos), disponible en idioma de NNUU (1 punto) y gratuito (0,5 puntos)

Claridad (máximo 4 puntos): metodología (1 punto), armas ligeras diferenciadas de otras armas (1 punto), munición de armas ligeras diferenciada de otra munición (1 punto), información sobre categorías de usuario final (militar, policía,...1 punto).

Amplitud (máximo 4 puntos): transacciones gubernamentales e industriales (1 punto), armas ligeras militares y civiles (1 punto), partes de armas ligeras (1 punto), leyes y regulaciones de exportación y compromisos internacionales (1 punto).

Fuentes: E = informe exportaciones, C = datos aduanas

Merece la pena también estudiar algunas de las **mejores prácticas que llevan a cabo otros países de la Unión Europea**, así como los Estados Unidos, en sus sistemas de información sobre exportaciones de armamento:

- Diversos países aportan en sus Informes anuales las **directrices políticas sobre exportación de material de defensa** y sobre su control. Tal es el caso de Alemania, Francia, el Reino Unido o los Países Bajos. Este aspecto resulta especialmente importante mientras no haya un acuerdo en la Unión Europea sobre la interpretación de los ocho criterios del Código de Conducta.
- Información sobre la **cantidad de licencias otorgadas y denegadas, por país de destino**, como hacen Alemania o el Reino Unido.
- En el caso de los Países Bajos se da **información detallada sobre las licencias denegadas**, con una descripción completa de los bienes, el país de destino, el destinatario final, la razón de la denegación, la fecha y el código de denegación.
- Información sobre **el valor y el destino de otras transferencias**, tales como préstamos o donaciones (en el caso de Francia) o sobre **transferencias de licencias de producción** o de formación militar (en el caso de Suecia).
- En Italia se informa de los tipos, cantidades y valor de las **licencias de exportación por empresa** (al igual que Portugal). También se ofrecen datos sobre transferencias bancarias con **información sobre la asistencia financiera por banco o institución financiera**.
- El Departamento de Comercio de Irlanda **publica mensualmente en Internet estadísticas referentes a las licencias de exportación según categoría, fecha y destino**.
- En Suecia, las opiniones del **Consejo parlamentario de Control de las**

Exportaciones son tomadas muy en cuenta por el Ejecutivo, a pesar de que no tienen un carácter vinculante. Para ello, desde luego, reciben la información sobre las solicitudes de autorización con la debida antelación.

- EEUU, país que ofrece un mayor nivel de información, informa sobre el **país receptor, la cantidad de armas, el precio y una detallada descripción del producto**, tanto si se trata de una transferencia gobierno-gobierno como si es comercial.

Adaptando algunas de estas “buenas prácticas” el Gobierno español podría situarse a la cabeza de la transparencia informativa sobre el comercio de armas.

Complementar la información que actualmente se ofrece con información sobre las **licencias aprobadas** es una tarea muchísimo más sencilla que la comprobación, caso por caso, de que las exportaciones realmente realizadas. Es una información que en la actualidad ya se pide para el Informe Consolidado de la UE, por lo que el coste de facilitar estos datos es prácticamente nulo. Sin embargo, los beneficios que generarían estas informaciones son muchos: además de tener una visión más completa y más global sobre el conjunto de actividades referentes al comercio de armamento, se podría generar un debate de carácter preventivo sobre la conveniencia o no de efectuar una determinada venta de material de defensa.

En la actualidad, el Gobierno presenta su informe a los diez meses de haberse concluido el año analizado, lo que impide cualquier tipo de esfuerzo de carácter preventivo; sólo cabe lamentar haber exportado determinado producto a determinado destino, pero dicho producto posiblemente ya haya sido incluso consumido si se tratara por ejemplo de munición. La cuestión de la puntualidad en la presentación de la información es un elemento crucial para las ONG, ya que es una de las deficiencias del informe español fácilmente reparable. Pero además, con la incorporación de un **debate a nivel parlamentario sobre las licencias autorizadas en cada año, se permitiría por primera vez que los grupos parlamentarios se pudieran pronunciar sobre la oportunidad de autorizar o denegar ciertas licencias de exportación de armamento**. Ya sea por el tipo de producto, como por el tipo de destinatario, como por una combinación de ambas, esta posibilidad fortalecería enormemente el control de las exportaciones bajo el prisma preventivo. Aún a cuenta y riesgo de que en ocasiones las licencias autorizadas no sean finalmente ejecutadas, este esfuerzo minúsculo fortalecería el debate y el control democrático de este tipo de actividades, y sin lugar a duda, posicionaría al Estado español en los lugares de cabeza en lo relativo a transparencia y control en materia de exportación de armamento.

Otros posibles avances asumibles en el corto plazo se refieren a la información facilitada respecto a las exportaciones de armas ligeras y sus municiones. Sorprende el hecho de que una de las principales reticencias por parte del Gobierno sea avanzar en la concreción de la información que se ofrece al Congreso de los Diputados, y sin embargo, esta concreción puede encontrarse en otros informes que el Gobierno español presenta en otros foros.

Un buen ejemplo podría ser las “*Estadísticas españolas referidas al Comercio Exterior de armas pequeñas y ligeras del Documento OSCE*”. Para empezar, esta información se presenta en el mes de junio, lo que demuestra que es posible presentar los informes con mayor puntualidad que en la actualidad. Pero además, **el nivel de detalle que se ofrece en las exportaciones de armas pequeñas y ligeras es mucho mayor que el facilitado en el Informe del Congreso de los Diputados**, ya que se establecen las siguientes categorías y subcategorías de producto:

Nivel de detalle del Informe de la OSCE

A. Armas pequeñas	
1.	Revólveres y pistolas automáticas
2.	Rifles y carabinas
3.	Subfusiles
4.	Fusiles de asalto
5.	Ametralladoras ligeras
B. Armas ligeras	
1.	Ametralladoras pesadas
2.	Lanzadores portátiles de granadas, con y sin soporte
3.	Cañones antiaéreos portátiles
4.	Cañones contracarro portátiles
5.	Cañones sin retroceso
6.	Lanzadores de sistemas portátiles de misiles y cohetes contracarro
7.	Lanzadores de sistemas portátiles de misiles antiaéreos
8.	Morteros de calibres inferiores a 100 mm

Este nivel de detalle sobre los productos, si bien es un buen ejemplo a seguir, tampoco es perfecto, ya que omite las municiones (producto que entra dentro de lo considerado como armamento pequeño y ligero), lo que tendría que ser reparado inmediatamente. Pero además en este informe de la OSCE se desglosa la información por:

- Estado final importador
- Numero de producto
- Estado de origen (si no es el importador)
- Situación intermedia (si la hubiera)
- Comentario sobre la transferencia⁴

De esta manera, por ejemplo, se puede saber que en 2003 España autorizó la venta de:

- 6.000 revólveres y pistolas automáticas a EEUU
- 30 revólveres y pistolas automáticas a Suiza
- 5.000 subfusiles a EEUU
- 81 fusiles de asalto a Alemania
- 30 fusiles de asalto a Suiza
- 3 morteros de calibres inferiores a 100 mm a Turquía

Este nivel de detalle, tanto para las autorizaciones como para las exportaciones realizadas, tampoco está presente en las estadísticas que el Gobierno ofrece al Congreso de los Diputados (simplemente están en los anexos), lo que desde luego sería más que deseable, y como se puede apreciar, es información que se proporciona en otros foros.

Uno de los argumentos esgrimidos para no facilitar un mayor nivel de detalle se refiere a que de ese modo sería posible identificar el fabricante concreto de los productos armamentísticos, lo que vulneraría la ley de secretos estadísticos. Este argumento, sin embargo, no tiene en cuenta la realidad de la industria militar española, ya que si bien es cierto que en las armas convencionales pesadas⁵ prácticamente sólo hay un fabricante español por producto (es decir, tan sólo hay un fabricante de navíos militares, un solo fabricante de aviones militares, etc.) esto no ocurre en el sector de las armas pequeñas y ligeras. A pesar de la crisis del sector en los últimos años, todavía quedan diversos productores de armas pequeñas y ligeras y, sobre todo, de munición.

Sobre esta última cuestión cabe mencionar la **urgente necesidad de aclarar estadísticamente los datos sobre exportaciones**. La falta de claridad no permite diferenciar entre las armas que pueden tener una finalidad recreativa (tiro deportivo o caza) y las armas con una finalidad militar. Es necesario extremar las medidas de control sobre este tipo de transferencias ya que, como es sabido, el 90% de las víctimas mortales en los conflictos armados contemporáneos son a consecuencia de la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Por esta razón es fundamental **catalogar toda exportación de armamento pequeño y ligero, así como de sus municiones, como mínimo bajo la categoría de doble uso**, ya que en muchos contextos se pueden emplear balas y cartuchos destinados a la caza y al tiro deportivo para finalidades ilícitas o militares.

En los últimos años, se ha expresado la preocupación por las exportaciones de munición a muchos países subsaharianos, ya que el volumen de las exportaciones españolas a estos contextos (muchos de ellos en conflicto armado) no se corresponde con la práctica del tiro deportivo o la caza que se practica en dichos países. Sólo en el caso de Ghana, por ejemplo, un país de África Occidental de menos de 20 millones de habitantes, recibió sólo en 2003 unos 34 millones de municiones (en el año 2002, se le vendieron 500 millones de "cartuchos", y se tiene constancia de estos niveles de ventas desde el año 1995).

Cabe añadir además, que muchos de estos países son miembros de la Comunidad Económica de África Occidental (ECOWAS, por sus siglas en inglés), una organización que decretó en 1998 una moratoria sobre la importación, exportación, producción y distribución de armas pequeñas y ligeras, así como sus municiones.

⁴ Existencia de algún documento de control

⁵ El armamento convencional pesado es aquel que no puede ser transportado por una persona o un grupo de personas. Entran en esta categoría los aviones militares, barcos militares, submarinos, tanques, carros de combate, etc

Exportaciones españolas de munición a los países del ECOWAS en 2003

País	Valor total (en euros)
Ghana	3.442.489
Guinea	188.000
Guinea-Bissau	146.000
Burkina Faso	128.000
Mauritania	128.000
Senegal	96.000
Costa de Marfil	80.000
Nigeria	72.020

Fuente: Registro de Aduanas de la Agencia Tributaria

Por ejemplo, según los registros de comercio español de la Agencia Tributaria, **España exportó armas largas y munición a Sudán entre febrero de 2003 y enero de 2004**, por un valor aproximado de unos 8.000 euros, violando el Código de Conducta de la Unión Europea, según el cual no se pueden transferir armas a países embargados, en conflicto, inestables, y que no respeten los estándares de derechos humanos. Entre estas exportaciones, cabe lamentar especialmente la **exportación de la munición** (capítulo arancelario 930629), ya que este capítulo **está incluido en la lista de productos sometidos a embargo por la Unión Europea**, lo que ha supuesto una violación de dicho embargo. Al no estar estos productos incluidos en la lista de armamento, estas exportaciones no fueron sometidas a control alguno y, obviamente, no aparecen en el informe del Gobierno.

Para evitar que sucesos como éste puedan volver a ocurrir, el informe del Gobierno debería presentar de manera mucho más clara y precisa **todas** las exportaciones de armas pequeñas y ligeras y sus municiones (estando las que no tuvieran especificaciones directamente de defensa bajo la categoría de doble uso). De esta manera, se podría aplicar la denominada “cláusula escoba” que permitiría establecer mecanismos de vigilancia y control para aquellas ventas concretas sobre las que se sospeche que podría haber un uso final de carácter militar o ilícito.

Esta denominada “cláusula escoba”, así como otras figuras administrativas referentes al control de las exportaciones de material de defensa y al proceso de solicitud de licencias, se han adoptado en el recientemente aprobado “Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso” (ver apartado 2.3).

RECOMENDACIONES SOBRE EL NIVEL DE INFORMACIÓN

- Mejorar la **puntualidad** de la presentación del informe anual. Es preferible la presentación de los datos anuales de exportación en el primer semestre del año, y no en el mes de octubre como ocurre en la actualidad
- Facilitar, como mínimo, el mismo nivel de detalle que se ofrece en las transferencias realizadas para las **licencias concedidas**, para que sea sometido a debate por las Comisiones de Defensa y de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados
- Incluir en el informe presentado al Congreso de los Diputados **el mismo nivel de detalle que se ofrece en otros informes**, como el presentado ante la UE o la OSCE
- Ampliar el nivel de **información de las denegaciones** de licencias de exportación de armas
- **Diferenciar claramente en las exportaciones de armas pequeñas y ligeras las que pueden tener finalidades militares de las destinadas a usos deportivos**, teniendo que pasar este último tipo de productos a la categoría de productos de doble uso
- **Incorporar las mejores prácticas en materia informativa** a raíz de lo que ya están realizando los países de nuestro entorno

2.2 El nivel de control sobre las transferencias de armas

La transparencia informativa es un primer paso esencial para permitir un control riguroso de las exportaciones españolas de armamento. De igual manera que la falta de información y de transparencia es motivo de preocupación para las ONG que presentan este informe, también la falta de control es motivo de alarma.

Es cierto que en materia de control ha habido avances en los últimos años: se ha incorporado el Código de Conducta de la UE, se han incorporado diversas herramientas administrativas para el mejor control de las transferencias de armas (certificado de usuario final, por ejemplo), y más recientemente se ha ampliado la aplicación del Código de Conducta a los tránsitos de armas por territorio español y se han regulado las actividades de intermediación y de corretaje.

Pero también en esta materia queda todavía mucho por hacer. **El principal motivo de preocupación para las ONG es, desde luego, la falta de claridad en la aplicación del Código de Conducta.** El Gobierno afirma que la JIMMDU estudia caso por caso las exportaciones teniendo en cuenta, entre otros parámetros: el respeto escrupuloso y absoluto de los embargos vigentes⁶, la aplicación de los ocho criterios del Código de Conducta de la UE y de principios restrictivos cuando se trata de determinados países inmersos en situación de conflicto interno o regional, impidiendo los envíos de armas o equipos que pudieran utilizarse para atentar contra la vida y la integridad física de las personas o que pudiesen ser empleados en la represión interna. Y sin embargo, por poner sólo algún ejemplo, el Gobierno español realizó exportaciones de armas durante 2003 a países como Israel, cuya situación de conflicto armado es bien conocida, y de material antidisturbios a Venezuela, país sumido durante 2003 en la inestabilidad y en el que la Guardia Nacional y la Policía fueron acusadas en varias ocasiones de hacer uso excesivo de la fuerza en el contexto de la crisis política.

Pero hay más: **hay muchos productos militares y muchas modalidades de transferencias que no están directamente sometidos a control, lo que genera una laguna en los mecanismos de control españoles.**

Sobre los diferentes productos que no están sometidos a control destacan dos: ciertas armas pequeñas y ligeras, así como sus municiones, y los aviones de transporte militar. Sobre el primer grupo de productos, como se avanzaba en el apartado anterior, es necesario aclarar sus posibles usos civiles y militares, y en consecuencia deben ser catalogados como productos de doble uso.

Respecto al segundo grupo, los aviones de transporte militar, el Gobierno dice excluirlos expresamente "*dado que sus usos y aplicaciones corresponden con la naturaleza civil de los mismos*". Hay varios elementos a considerar sobre esta cuestión. En primer lugar, resulta curioso que el combustible militar sea considerado "armamento", y no en cambio los aviones de transporte que quizás estén empleando ese preciso combustible. Además, tanto la empresa productora como los importadores de estos aviones los catalogan en todo momento como aviones de transporte militar, con usos y finalidades de carácter militar. Valga como ejemplo lo expuesto en la página web de la propia empresa productora, donde se ofrecen los detalles técnicos así como las posibilidades de los usos de sus productos⁷:

Descripción de diversos aviones de transporte militar españoles

Avión de transporte militar C-212

"El **C-212** es la respuesta a las necesidades de distintas Fuerzas Aéreas en el segmento del transporte militar ligero, capaz de operar en áreas de escasa infraestructura y pistas sin pavimentar."

Avión de transporte militar CN-235

"El **CN-235** es un avión de transporte táctico, biturbohélice, presurizado, capaz de operar en pistas cortas o sin pavimentar. El CN-235 es utilizado por las Fuerzas Armadas de más de 20 países de todo el mundo y ha alcanzado una excelente reputación por su versatilidad de misión, capacidad para operar con mínimo soporte, fiabilidad y seguridad en todo tipo de condiciones climáticas y bajo costo de operación.

El CN-235 es una excelente plataforma para el desarrollo e integración de una gran variedad de versiones como Patrulla Marítima (PERSUADER), Guerra Electrónica (ESM/ECM y ELINT/COMINT), Escuela de Navegación, Fotogrametría, etc."

Avión de transporte militar C-295

"El **C-295**, diseñado para operaciones militares, posee las características básicas del EADS CASA CN-235, con mayor capacidad y alcance y una nueva planta de potencia que posibilita un 50% más de carga con alcances similares.

El C-295 es capaz de realizar gran variedad de misiones con la mayor efectividad: transporte táctico y logístico, transporte y lanzamiento de tropas y cargas, evacuación sanitaria, patrulla marítima o misiones humanitarias y de salvaguarda de la paz."

Fuente: www.eads.com

⁶ Embargos vigentes de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE

⁷ Se han seleccionado los aviones de transporte militar exportados por España

También hay que recordar que este tipo de productos está incluido en la Lista Común de Equipo Militar de la Unión Europea (C 314/1) adoptada el 13 de noviembre de 2003 por parte del Consejo. Es por todo ello por lo que para las ONG es importante que este tipo de producto sea sometido a los mecanismos de vigilancia y control de los materiales de defensa.

Lista Común de Equipo Militar de la UE

<p>ML 10 “Aeronaves”, vehículos aéreos no tripulados, motores de aviación y equipo para aeronaves, equipos asociados y componentes, concebidos especialmente o modificados para uso militar, según se indica.</p> <p>(...)</p> <p>b) Otras aeronaves concebidas especialmente o modificadas para uso militar, incluido el reconocimiento militar, ataque, entrenamiento militar, transporte y paracaidismo de tropas o equipo militar, apoyo logístico, y componentes concebidos especialmente para ellas.</p>
--

Otro aspecto prioritario para la mejora de los mecanismos de control es que tanto el sistema de información como de control no se limite exclusivamente a las *exportaciones* (entendidas éstas como ventas monetarias), ya que por la naturaleza política del sector de defensa, existen multitud de otros tipos de *transferencias* de equipos (entendiendo transferencia como cualquier tipo de transacción, sea a cambio de dinero o de especies, o simplemente de favores políticos o estratégicos). Algunos ejemplos de estos otros tipos de transferencia serían: donaciones de armas, leasing, venta de productos de segunda mano, venta de armas excedentarias, etc.

Un ejemplo de esto podría ser la venta de productos militares excedentarios, tal y como se formuló en una respuesta parlamentaria a una pregunta sobre el destino de los fusiles de asalto de las FFAA recientemente sustituidos⁸. La respuesta decía así:

“La información solicitada por Su Señoría en la segunda cuestión tiene la clasificación oficial de ‘Reservado’.

Parte de los fusiles CETME que están siendo sustituidos están siendo inventariados y almacenados como material de reserva en los Órganos Logísticos correspondientes. Otros están siendo catalogados como material obsoleto o no útil para el servicio, pudiendo ser éstos catalogados como SURPLUS –ofrecidos como venta a otros países-, o dedicados para Instrucción de Orden Cerrado en las Unidades”.

No está claro cuál es el mecanismo de vigilancia y de control que sigue este tipo de transacciones en España, que no aparecen en el informe que el Gobierno presenta al Congreso de los Diputados sobre exportaciones de armamento. **Cualquier tipo de transferencia de armas debe ser sometida a control.**

RECOMENDACIONES SOBRE LOS MECANISMOS DE CONTROL

- Deben incluirse todos los productos considerados **internacionalmente como productos armamentísticos**, como los aviones de transporte militar que tengan como destinatarios usuarios o usos militares
- El Gobierno debe facilitar información no sólo sobre las exportaciones, sino sobre **todo tipo de transferencias de armas** (donaciones, leasing, etc.)
- Deben **aclararse los criterios o interpretaciones que hace la JIMMDU** en sus autorizaciones o denegaciones de exportación de armamento, haciendo públicas las actas de sus reuniones

2.3 Análisis del nuevo Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa

Tras dos años y medio y, sin la participación de la sociedad civil, el pasado mes de julio, el Gobierno aprobó una nueva modificación del “Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso” (Real Decreto 1782/2004 de 30 de julio).

Algunos de los cambios efectuados representan avances hacia un mayor control de este comercio,

⁸ Pregunta del Diputado Albert Moragues (GS), “Armas ligeras disponibles en los inventarios de las Fuerzas Armadas” del 20 de noviembre de 2002.

pero no terminan de garantizar la transparencia y el control necesarios. En este apartado se analizan brevemente las principales novedades que se han incluido en el nuevo Reglamento:

- **Introducción de un registro de intermediarios y control de las operaciones de intermediación en el comercio de armas.**

Con esta novedad se repara una laguna legislativa existente en el marco regulador español, ya que las actividades de intermediación no estaban reguladas en la legislación española. Con ello se da cumplimiento a uno de los aspectos que aparecían en la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados en diciembre de 2001 y se aplica la Posición Común 2003/468/PESC de 23 de junio de 2003, que obliga a todos los Estados miembro de la UE a legislar sobre este aspecto.

Sin embargo, quedan dos aspectos pendientes. Por una parte, los mecanismos de control de la intermediación necesitan, por la propia naturaleza de este tipo de actividades, una **aplicación extraterritorial**: es decir, que no sólo se sometan a control las empresas e individuos presentes en territorio español, si no que esta legislación también se aplique a aquellos nacionales españoles que operen desde otros territorios. Por otro lado, y con el fin de poder garantizar un verdadero escrutinio y control, es necesario que el recién creado registro de intermediarios tenga **carácter público**, dada la especial sensibilidad de este tipo de actividades.

- **Creación de una cláusula “escoba” o catch-all para material de defensa**

Esta nueva figura abre la posibilidad de someter a control de exportación aquellos productos que no figuren en las listas españolas de control de material de defensa. Esta cláusula debería ser empleada para someter a control (mediante la exigencia del certificado de destino y usuario final, por ejemplo) los productos que aún no teniendo finalidades militares, puedan ser desviados para este fin. No solamente los productos y tecnologías catalogados como de doble uso y que puedan ir a parar al desarrollo de programas de armas de destrucción masiva; también, en lo referente al armamento convencional, los aviones de transporte militar o determinadas municiones y armas ligeras, que no son catalogadas como armamento por parte de las autoridades españolas. En este sentido **deberían incluirse las transferencias que, aún siendo productos en principio para fines recreativos (munición de caza y de tiro deportivo, por ejemplo) pueden tener un uso o destino militar.**

- **Separación en un nuevo anexo del llamado “otro material”, que incorpora los equipos paramilitares y de seguridad (equipos policiales, de seguridad y antidisturbios)**

Se trata de otro avance positivo, que también responde a los compromisos parlamentarios, siempre que mejore la aplicación de los criterios del Código de Conducta. La transferencia de este tipo de productos tiene una especial relevancia para el cumplimiento del criterio número 2 del Código de Conducta (Respeto de los derechos humanos en el país de destino final), pues hace especial énfasis en la prohibición de exportación de productos que puedan emplearse con fines de represión interna, siendo esta categoría de productos los más habituales para dichas prácticas: armas de fuego o de proyección por gas, visores y miras telescópicas, proyectores de humo y dispositivos lacrimógenos, lanzadores de proyectiles antidisturbios, etc.

- **Creación de la Licencia Global de Proyectos (LGP) para programas cooperativos de producción industrial militar**

Esta nueva figura, pensada para agilizar los intercambios múltiples de productos o de componentes entre diferentes países, forma parte del denominado Acuerdo Marco de la Carta de Intenciones de la Industria Europea de Defensa (LoI). Permite la libre circulación de componentes y productos terminados en empresas conjuntas entre diferentes países participantes y se espera que a la larga suponga la eliminación de casi todos los controles sobre las transferencias de armas entre estos países, para material destinado a su propio uso o para su posterior exportación dentro de la UE. Sin embargo, no establece ningún mecanismo de cancelación de dicho acuerdo en el supuesto, por ejemplo, de que algún país socio vulnere el Código de Conducta. Además, la aparición de procedimientos nuevos, más simples, para la exportación de armas plantean preocupaciones sobre los riesgos de diluir los criterios de control de exportación más restrictivos entre los Estados miembro de la UE, lo que aumenta las posibilidades de que se utilice el mínimo denominador común de los UE en materia de controles de exportación. Por ello, **esta nueva figura puede tener el efecto de reducir los procedimientos de control de las exportaciones.**

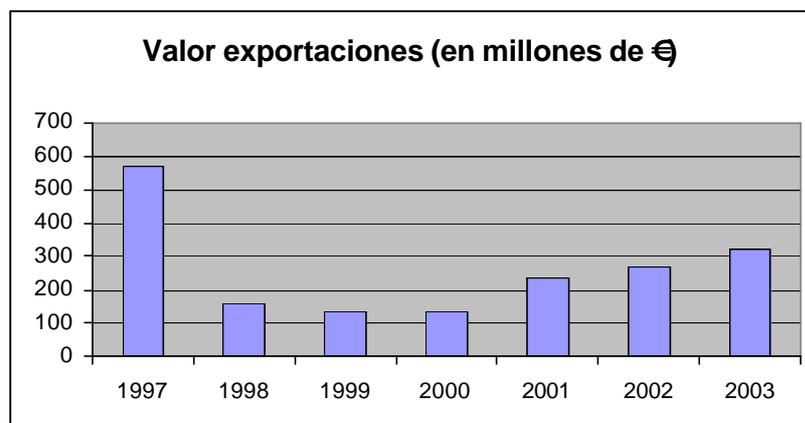
Valoración de las principales novedades en el nuevo Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa

Modificaciones	Elementos a tener en cuenta
Creación de un registro de intermediarios y control de las operaciones de intermediación en el comercio de armas	Es una importante novedad, pero necesita: - aplicación extraterritorial - carácter público del registro de intermediarios
Creación de una cláusula “escoba”	Puede ser positiva si se consideran todos los productos que, aún no estando en las listas de productos sometidos a control, pueden tener finalidades o usos militares
Separación en un nuevo anexo del llamado “otro material”, que incorpora los equipos paramilitares y de seguridad	No tendrá sentido esta figura hasta que no se aplique de manera rigurosa el criterio nº 2 del Código de Conducta
Creación de la Licencia Global de Proyectos	Puede suponer la simplificación y reducción de los mecanismos de control. Además no establece ningún mecanismo de cancelación de dicho acuerdo

3. Análisis de las exportaciones españolas de armas en 2003

3.1 Datos generales

En los últimos tres años **España ha doblado sus exportaciones de armas** (el incremento ha sido de un 18% en el último año), tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico, que muestra la evolución de las exportaciones españolas de armamento en los últimos años.



Cabe destacar que el anómalo volumen de exportaciones del año 1997 se debió, principalmente, a la exportación de un portaaviones a Tailandia, lo que lógicamente incrementó sustancialmente el importe de las exportaciones de ese año. Posteriormente, y tras unos años de recesión del sector, se ha vuelto a incrementar el volumen de las exportaciones. Esto se explica en gran medida por el proyecto Eurofighter (EF-2000) y otros programas de producción conjunta europea que generan un gran movimiento de piezas y componentes entre los países que participan en dichos proyectos.

La principal categoría de productos exportados en el año 2003 es por lo tanto la de “Aeronaves militares” (47’4% del total, 154’01 millones de €) debido principalmente a la participación española en el programa Eurofighter. La segunda partida en importancia es el combustible militar (25’6%, 82’55 millones de €), y la tercera categoría son los vehículos terrenos (9’4%, 30’41 millones de €). De nuevo, vuelve a llamar la atención el hecho que la segunda partida de las exportaciones españolas de armamento sea el combustible militar, debido fundamentalmente, a que gran parte de los clientes a los que se les ha exportado este producto son productores de petróleo mucho más importantes que no el Estado español (caso, por ejemplo, del Reino Unido).

Si bien es cierto que el 90% del valor total de las ventas españolas de armamento han tenido como destino países de la UE, sobre todo por el mencionado proyecto Eurofighter, también es destacable que **un 40% de los destinos de armas españolas podrían estar violando el Código de Conducta** de la Unión Europea sobre Transferencia de Armamentos. Aunque en algunos de estos

países los importes monetarios de estas exportaciones pueden parecer relativamente pequeños, es conveniente recordar que en materia de comercio de armamento no sólo hay que contabilizar los valores monetarios, ya que debido a la naturaleza de estos productos, también se hace necesario contabilizar el coste humano y humanitario, así como las oportunidades y los riesgos que pueden generar dichas ventas. El impacto que una transferencia de armas, relativamente pequeña por su valor económico, puede tener en un país en conflicto, con violaciones sistemáticas de los derechos humanos o con crisis humanitarias, es incalculable (tanto en términos humanitarios como económicos). Además, y precisamente porque el valor económico de dichas ventas puede ser considerado relativamente insignificante debería extremarse la rigurosidad en la aplicación del Código de Conducta, ya que se tratan de transferencias de alto riesgo humanitario con poca relevancia para la industria militar española. En base a la información facilitada por el Gobierno español al Congreso de los Diputados sobre las estadísticas españolas de exportación de material de defensa y de doble uso en el año 2003, se puede elaborar la siguiente tabla⁹:

ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA ESPAÑOL, 2003

País	Valor (en €)	Productos
Alemania	74.826.892	Principalmente piezas del EF-2000 y del carro de combate Leopard. Además, bombas, cohetes, torpedos y misiles; combustibles y explosivos militares, equipos electrónicos y equipos de formación de imagen o de contramedida
Andorra	38.574	Principalmente municiones y componentes y de armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Angola	55.472	Municiones y componentes
Argentina	17.684	Armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Australia	1.516.220	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Bélgica	1.154.429	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Bolivia	53.804	Material paramilitar o de seguridad
Camerún	462.992	Material paramilitar o de seguridad
Canadá	903.041	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Chile	1.301.147	Principalmente bombas, cohetes, torpedos y misiles, así como armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Colombia	3.708	Principalmente municiones y componentes, así como armas de fuego (12'7 mm e inferiores) y combustibles y explosivos militares
Costa Rica	2.140	Armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Cuba	23.590	Armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Ecuador	2.030.713	Vehículos terrenos militares
Egipto	429.951	Aeronaves militares
El Salvador	446.857	Principalmente bombas, cohetes, torpedos y misiles, así como, armamento (calibre superior a 12'7 mm.)
Emiratos Árabes Unidos	122.796	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
EEUU	7.270.306	Componentes de misiles, repuestos de helicópteros H-60 para la US Navy, partes de carros de combate, 6.000 pistolas y materiales de transmisiones
Filipinas	238.198	Armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Finlandia	20.000	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Francia	1.455.823	Principalmente bombas, cohetes, torpedos y misiles. Además, sistemas de dirección de tiro, combustibles y explosivos militares, aeronaves militares, equipos electrónicos y equipo lógico (<i>software</i>)
Ghana	888.904	Equipos de formación de imagen o de contramedida
Grecia	21.495.958	Principalmente combustible militar, así como, bombas, cohetes, torpedos y misiles
Holanda	119.415	Principalmente, bombas, cohetes, torpedos y misiles, así como, municiones y componentes.
India	67.919	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Indonesia	206.526	Municiones y componentes
Irlanda	510.000	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Israel	1.005.800	Principalmente, equipos de formación de imagen o de contramedida. Así como armas de fuego (calibre 12'7 mm e inferiores) y agentes toxicológicos y materiales radiactivos.
Italia	70.819.445	Principalmente piezas del EF-2000 y combustible militar. Así como, bombas, cohetes, torpedos y misiles, equipos electrónicos y de formación de imagen y material paramilitar o de seguridad
Jordania	206.483	Equipos electrónicos
Kuwait	3.121.058	Principalmente armas o armamento (calibre superior a 12'7 mm.) y, además, bombas, cohetes, torpedos y misiles
Líbano	64.120	Material paramilitar o de seguridad
Luxemburgo	53.035	Principalmente vehículos terrenos militares, así como, aeronaves militares.
Malasia	277.770	Bombas, cohetes, torpedos y misiles

⁹ Si bien las estadísticas del Gobierno ofrecen por un lado el valor total de las exportaciones de armamento, y por otro, una relación de 23 categorías de productos exportados por país, el cruce de ambas tablas (elaborado por la Escuela de Cultura de Paz) así como con la introducción de otras fuentes de información gubernamentales (informe OSCE, por ejemplo) permite la concreción de la tabla presentada.

Marruecos	433.376	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Noruega	2.339.787	Principalmente bombas, cohetes, torpedos y misiles. También armas de fuego (calibre 12'7 mm o menor); combustibles y explosivos militares; aeronaves militares
Omán	1.226	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Panamá	166.503	Material paramilitar o de seguridad
Perú	87.484	Material paramilitar o de seguridad
Portugal	746	Material paramilitar o de seguridad
Qatar	462.405	Vehículos terrenos militares
Reino Unido	121.049.278	Principalmente piezas del EF-2000 y componentes del carro de combate Scorpion, así como combustible militar, bombas, cohetes, torpedos y misiles y equipos de formación de imagen
Rep. Dominicana	129.637	Armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Rumania	3.758	Armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Serbia – Montenegro	75.094	Material paramilitar o de seguridad
Sri Lanka	79.240	Armas de fuego de todo tipo de calibre
Suiza	756.191	12 pistolas, vehículos terrenos militares y equipos electrónicos
Tailandia	93.608	Principalmente equipos de formación de imagen o de contramedida, así como armas de fuego (12'7 mm e inferiores)
Turquía	2.520.000	Bombas, cohetes, torpedos y misiles
Venezuela	2.527.029	Principalmente bombas, cohetes, torpedos y misiles. Además, agentes toxicológicos y materiales radiactivos y material paramilitar o de seguridad
TOTAL	321.935.839	

3.2 Análisis de los destinos de las exportaciones de armas en 2003

Es necesario recordar que en 1998 los países de la Unión Europea, decididos a establecer “normas comunes que deberían considerarse como un *mínimo* para la gestión y reducción de las transferencias de armas”, adoptaron un Código de Conducta para sus exportaciones de armas que establece ocho criterios por los que los Gobiernos deben aplicar al analizar, caso por caso, las peticiones de solicitud de licencias de exportaciones de armas. Estos criterios son, por lo tanto, la base de la política de exportación de material de defensa de los Estados miembro de la UE.

En opinión de Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam, aunque el Gobierno español sostiene que aplica y respeta escrupulosamente este Código y ocasionalmente deniega licencias de exportación sobre la base del mismo, lo cierto es que sigue autorizando ventas de armas a determinados destinos que podrían estar vulnerándolo claramente. Los ocho criterios del Código se refieren a los siguientes aspectos:

Código de Conducta de la Unión Europea

1 - Respeto de los compromisos internacionales de los Estados miembros de la UE, en particular las sanciones decretadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y las decretadas por la Comunidad, los acuerdos de no proliferación y otros temas, así como otras obligaciones internacionales.
2 - Respeto de los derechos humanos en el país de destino final
3 - Situación interna del país de destino final, en términos de la existencia de tensiones o conflictos armados
4 - Mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales
5 - Seguridad nacional de los Estados miembros y de los territorios cuyas relaciones exteriores son responsabilidad de un Estado miembro, así como de los países amigos y aliados
6 - Comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional, en especial por lo que se refiere a su actitud frente al terrorismo , la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho Internacional
7 - Existencia del riesgo de que el equipo se desvíe dentro del país comprador o se reexporte en condiciones no deseadas
8 - Compatibilidad de las exportaciones de armas con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos

Las exportaciones de armas reconocidas por el Gobierno en su informe, tal como se desprende de las estadísticas oficiales, tienen como destino 50 países, 39 de los cuales no pertenecen a la Unión Europea. De estos 39 países:

- La tercera parte de ellos no superarían el criterio número 2 del Código de Conducta de la UE, por el que debe evaluarse la situación del respeto a los derechos humanos del país receptor (como Cuba, Egipto o Turquía) ;
- La mitad no superarían el criterio número 3 del Código de Conducta de la UE, por encontrarse inmersos en un conflicto o en situación de tensión interna durante 2003 (como Israel o Colombia);

- Más del 40% de los destinos no superarían el criterio número 6, por el que debe tenerse en cuenta el respeto de los compromisos internacionales, en especial sobre la no utilización de la fuerza, y el cumplimiento de los compromisos de no proliferación, de control de armas y de desarme (como Angola, Estados Unidos o India);
- Más del 60% no superarían el criterio número 8, referente a la compatibilidad de las exportaciones con el desarrollo del país receptor, bien por los niveles de deuda externa bien por la proporción del gasto militar respecto a gastos sociales como la educación o la sanidad (como Camerún, El Salvador o Tailandia) .

En el anexo II se muestra la situación de contexto de 29 de los destinos de las exportaciones españolas de armas que suscitan una mayor preocupación. Mediante un análisis detallado de todos ellos, tomando como principal fuente de información el informe anual de la Escuela de Cultura de Paz *Alerta 2004*¹⁰, y en base a los datos sobre exportaciones que facilitan el propio Gobierno se desprende que **un 40% de los países a los se exporta armas desde España no superarían la aplicación de los criterios del Código de Conducta de la UE.**

Por otro lado, en estos momentos los Estados miembro de la UE están procediendo a la revisión del Código de Conducta para lograr un uso e interpretación de sus criterios más homogéneo, lo que sin duda lo podría convertir en un instrumento mucho más fuerte y eficaz. El Gobierno español debe jugar un papel activo en este proceso a favor de que el Código sea un instrumento más firme y eficaz, así como debe comprometerse activamente con otros procesos internacionales para el control del comercio de armas.

3.3 Otras transferencias de armas que no aparecen en el informe del Gobierno

El informe del Gobierno no incluye todas las transferencias españolas de armamento realizadas en 2003. Esto se debe, como ya se ha explicado, tanto a las deficiencias de la lista de armamento como a los tipos de transferencias (leasing, donaciones, ventas de material excedentario o de segunda mano, etc.) que el informe deja al margen.

Es importante señalar que si determinados productos, como los aviones de transporte militar, fueran considerados armamento por el Gobierno, **el importe real de las transferencias españolas de armas durante 2003 sería del orden de un 50% superior a lo presentado por el Gobierno.**

Algunos ejemplos de las operaciones de 2003 que por las dos razones mencionadas no aparecen en el informe del Gobierno:

- No se contempla la venta de **3 aviones de transporte militar CN-235 a Francia** por valor de 30 millones de dólares.
- No se contempla la venta de **2 aviones de transporte militar C-295 M a Jordania** por valor e 45 millones de euros.
- No se contempla la venta de **2 aviones de transporte CN-235-200 a Colombia** de segunda mano por valor de 11 millones de euros.
- No se contempla la venta de **1 avión de transporte militar C-295 a Polonia** de un paquete de 8 aviones por 212 millones de dólares
- No se contempla la venta de **1 avión de transporte C-212-400 Aviocar a Paraguay**
- No se contempla la producción bajo licencia de un **CN-235MP para vigilancia costera en Turquía**
- No se contempla la exportación de **munición para armas ligeras para numerosos países sub-saharianos**, destacando la exportación realizada a Sudán, estando los capítulos arancelarios en cuestión sometidos a embargo por parte de la UE desde 1994
- No aparecen, por considerarse excedentarios, los **cañones navales “Otto Melaro” vendidos a Marruecos** en 2003 (país sobre el que España decretó un embargo *no*

¹⁰ Este informe se construye basándose en 36 indicadores que muestran la existencia de conflictos armados, tensión, violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, niveles de militarización y de desarrollo, así como del transcurso de los procesos de paz y de los contextos de rehabilitación posbélica.

declarado tras los incidentes del islote El Perejil en 2002) por el precio simbólico de 1€ la unidad.

Esta información ha podido encontrarse gracias al monitoreo y seguimiento de las exportaciones españolas de armamento que desde hace años realiza la Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona. Este seguimiento se realiza mediante el vaciado regular de los datos estadísticos del Registro de Aduanas de la Agencia Tributaria, el seguimiento regular de la prensa especializada, así como de las memorias de las propias empresas y de la información que en ocasiones ofrecen los propios importadores.

Esa labor permite además mantener una base de datos sobre las exportaciones y los contratos pendientes de las empresas españolas, tal y como se puede apreciar en el Anexo III "*Selección de los principales contratos pendientes de exportaciones de armas españolas*". Países en conflicto, con violaciones sistemáticas de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario están entre los clientes de la industria militar española, lo que sugiere que **debe llevarse a cabo un cambio en la política española de exportación de armamento, situando los derechos humanos y la seguridad de las personas por encima de los intereses económicos o políticos.**

4. Recomendaciones: Se puede hacer más por la transparencia y el control del comercio de armas

El balance de las informaciones facilitadas durante los últimos años respecto a las exportaciones de armas españolas de armamento nos muestra la siguiente fotografía: si bien ha habido un lento incremento en el nivel de detalle y de concreción así como en algunos aspectos relativos al control de las transferencias de armamento, continúa el envío de armas españolas a países en conflicto, con graves violaciones de los derechos humanos o con vulneraciones al Derecho Internacional Humanitario.

El objetivo que desde hace 10 años persiguen Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam es procurar que ninguna arma española llegue a contextos conflictivos o que sea utilizada para la violación de los derechos de las personas. El nuevo Gobierno tiene la oportunidad de tomar en serio de una vez por todas el comercio de armas. Para ello estas organizaciones han identificado **diez recomendaciones** específicas:

1. Aplicar estrictamente los criterios del Código de Conducta: Año tras año los criterios utilizados por el Gobierno español a la hora de autorizar exportaciones de armamento han permitido enviar armas a países que difícilmente superarían la aplicación estricta de los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea. El hecho de que las actas de las reuniones de la JIMMDU (Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso, órgano que decide sobre las licencias de exportación) no sean públicas impide saber qué directrices guían a este órgano y cómo se están aplicando esos criterios.

2. Incorporar las exportaciones autorizadas por el Gobierno para permitir un control preventivo: El Gobierno sólo ofrece los datos de las exportaciones ejecutadas y no de las operaciones autorizadas. Sin embargo, la información sobre las autorizaciones es la que permitiría prevenir ciertas exportaciones de armas antes de que se hayan efectivamente realizado.

3. Incorporar las mejores prácticas de otros países del entorno. Identificar e incorporar esas mejores prácticas significaría importantes avances en el nivel de información del Estado español.

4. Incluir todo tipo de transferencias y no sólo las exportaciones. Hay varias fórmulas de transferencia (donaciones, leasing, ventas de productos de segunda mano, ventas de productos excedentarios, etc.) que no aparecen en el informe del Gobierno y sobre las que es difícil saber qué mecanismos de transparencia y control se están aplicando. Todas las formas de transacción deben ser sometidas a mecanismos de transparencia y de control.

5. Mayor puntualidad. Es técnicamente posible que el Gobierno presente su informe sobre las

estadísticas de exportación de material de defensa y de doble uso en el primer semestre del año siguiente al analizado. Esto mejoraría el debate sobre estas cuestiones y permitiría un mejor control.

6. Mayor nivel de detalle. Analizando lo que el Gobierno presenta en otros foros (como en la OSCE, por ejemplo) se confirma que es posible incrementar el nivel de detalle que se ofrece al Congreso de los Diputados, lo que de hacerse sin duda fortalecería el papel democrático y de control de esta institución.

7. Ampliar la lista de productos: El Gobierno sigue sin considerar como armamento productos que internacionalmente son considerados como tal. Un caso claro es el de los aviones de transporte militar destinados a usuarios militares, así como determinadas armas pequeñas y ligeras y sus municiones. Es imprescindible que este tipo de productos pasen a ser catalogados como de doble uso, ya que pueden ser fácilmente empleados para usos y finalidades militares.

8. Mejorar la claridad de los códigos aduaneros: El hecho de que bajo un mismo capítulo arancelario se incluyan productos con finalidades militares y con finalidades civiles genera confusión. Es necesario ofrecer un mayor nivel de detalle sobre este aspecto, especificando el tipo de producto exportado.

9. Ampliar la información sobre las denegaciones de licencias: El Gobierno ofrece información sobre el número de licencias que han sido denegadas y parcialmente también sobre los motivos de las mismas, pero no sobre los importes, los productos, los destinos ni los destinatarios.

10. Mejorar el control de las actividades de intermediación: A pesar de la reciente creación de un registro de intermediarios, queda pendiente la aplicación extraterritorial de las decisiones que se tomen en base al mismo y la publicación de los datos, así como la necesidad que este registro tenga un carácter público.

Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam instan al Gobierno español a modificar la política española de exportación de armamento para **situar los derechos humanos y la seguridad de las personas por encima de los intereses económicos o políticos, y por ello a:**

- **Poner en práctica las 10 recomendaciones**, realizando las modificaciones legislativas necesarias, para garantizar la transparencia y el control de las transferencias españolas de armamento
- **Jugar un papel activo en las iniciativas regionales e internacionales de control del comercio de armas**, entre ellas la revisión del Código de Conducta de la Unión Europea, el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos o el impulso a un futuro Tratado Internacional para el control del comercio de armas

Anexo I: Comparación sobre informes nacionales de exportación de armas

PAÍS	ALEMANIA	AUSTRALIA	AUSTRIA	BÉLGICA	CANADÁ	DINAMARCA	EEUU	FINLANDIA	FRANCIA	IRLANDA	ITALIA	NORUEGA	PAISES BAJOS	REINO UNIDO	SUDÁFRICA	SUECIA	SUIZA	UNIÓN EUROPEA	ESPAÑA
INFORMACIÓN GENERAL																			
En Internet	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
En inglés		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí		P	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	
Información transacciones Gobierno e industria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí	Sí				P	
Incluye metodología	Sí	P	Sí	Sí	Sí	P	Sí	P	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		Sí			Sí
Incluye armas ligeras	Sí	Sí	P	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí			Sí			P		Sí
Leyes de exportación y regulaciones	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí
Compromisos internacionales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		P	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí
Definición estándar de armas ligeras			P					Sí	Sí	Sí							P		Sí
INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS																			
Nº total	Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	P		Sí				P	Sí
Valor total	Sí		P	Sí			Sí				Sí		Sí			Sí			
Por país: Número licencias	Sí			Sí		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí			Sí					
Valor licencias	Sí			Sí			Sí				Sí		Sí	Sí					
Cantidad armas							P		Sí										
Por arma: Número licencias	Sí		Sí	Sí				Sí	P	Sí									
Valor licencias	Sí										Sí		Sí						
Cantidad armas			P	Sí					Sí				Sí	Sí					
Por arma y país: Número licencias	P							Sí	P	Sí				Sí					
Valor licencias	P						Sí												
Cantidad armas							P		Sí										
Descripción arma con licencia	P			P			Sí			Sí	Sí			Sí					
Distinción entre transacciones gubernamentales e industriales	Sí			Sí			Sí		Sí		Sí			Sí					
Transacciones gubernamentales	Sí		Sí	Sí		Sí	P		Sí		Sí		Sí	Sí					Sí
Transacciones industriales	Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí			Sí		Sí	

¡Error! Argumento de modificador desconocido.

PAÍS	ALEMANIA	AUSTRALIA	AUSTRIA	BÉLGICA	CANADÁ	DINAMARCA	EEUU	FINLANDIA	FRANCIA	IRLANDA	ITALIA	NORUEGA	PAISES BAJOS	REINO UNIDO	SUDÁFRICA	SUECIA	SUIZA	UNIÓN EUROPEA	ESPAÑA
Duración de la licencia														P					
Usuario final																			
INFORMACIÓN SOBRE ENTREGAS																			
Valor total		Sí		Sí	Sí		P	Sí	Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	P	Sí
Por país:																			
Valor transferencia		Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		Sí
Cantidad armas							P		Sí					P					
Por arma:																			
Valor transferencia				Sí	Sí		Sí	Sí			Sí	Sí			P	Sí	Sí		P
Cantidad armas							P		Sí		Sí								
Por arma y país:																			
Valor transferencia					Sí		Sí	Sí	P			P			P		Sí		P
Cantidad armas							P		Sí										
Descripción arma				Sí	P		Sí	Sí	Sí		Sí						Sí		P
Distinción entre transacciones gubernamentales e industriales							Sí		Sí		Sí			Sí					
Transacciones gubernamentales		Sí		Sí	Sí			Sí	Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	
Transacciones industriales		Sí		Sí	Sí		Sí		Sí		Sí			Sí				Sí	
INFORMACIÓN SOBRE DENEGACIONES																			
Número denegaciones	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		P	Sí				Sí	Sí				P	Sí
Valor total denegaciones			P	Sí															
Por país:																			
Valor transferencia	P		P										Sí						
Cantidad armas													Sí						
Por arma:																			
Valor transferencia			P																
Cantidad armas																			
Por país y arma:																			
Valor transferencia	P		P										Sí						
Cantidad armas													Sí						
Descripción de armas	P		P										Sí						
Razones denegación	P							P	P				Sí	Sí					P
Usuario final			P										Sí						

P= Parcial

Fuente: Elaboración propia a partir de VV.AA., Shining a Light on Small Arms Exports: The Record of State Transparency, Occasional Paper nº 4, Small Arms Survey, Ginebra, enero 2002.

¡Error! Argumento de modificador desconocido.

Anexo II: Situación de algunos de los destinos de exportaciones de armas españolas en relación con los criterios del Código de Conducta de la UE

ANGOLA 55.472 € (municiones y componentes)

En Angola continuó vigente el conflicto armado que enfrenta al Gobierno angoleño y al grupo armado de oposición FLEC-FAC desde 1975 por el enclave de Cabinda (territorio que produce el 60% del petróleo del país). Este conflicto experimentó una ostensible mejora durante todo el año 2003 con reuniones entre ambos bandos para estudiar una autonomía para la región. Sin embargo, siguieron las reticencias de algunos bandos para la entrega de sus armas. Cabe añadir una situación de emergencia alimentaria que afectó a casi 1'5 millones de personas, habiéndose denunciado la falta de recursos y de acceso a la población vulnerable por parte de las organizaciones humanitarias para hacer frente a esta situación; así como la presencia de 432.785 desplazados internos. En cuanto al aspecto de los compromisos internacionales, no ratificó el Protocolo II de 1977 sobre las 4 Convenciones de Ginebra de 1949, el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño ni tampoco los principales instrumentos jurídicos incluidos en la Declaración del Milenio. Finalmente, Angola registró un gasto militar superior al gasto público en educación y en salud en un 3'1, siendo un país que pertenece al grupo de los países menos avanzados, teniendo además una deuda externa superior a su PNB en un 119%.

BOLIVIA 53.804 € (material paramilitar o de seguridad)

Durante el transcurso de 2003 se produjeron dos estallidos de violencia, así como múltiples enfrentamientos en la región del Chapare entre efectivos gubernamentales y colectivos cocaleros, que llevaron a cabo distintos actos de fuerza para protestar contra la política anticocalera del Gobierno y de EEUU. Dicha cuestión adquirió una dimensión regional, al intervenir directamente en ella los gobiernos de Perú, Uruguay, Venezuela y Chile. País con graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 40 según el Banco Mundial) y recibe en Ayuda Oficial al Desarrollo más de su 25% del PNB, siendo catalogado como país pobre fuertemente endeudado (HIPC).

CAMERÚN 462.992 € (material paramilitar o de seguridad)

Amnistía Internacional y *Human Rights Watch* denunciaron graves violaciones de los derechos humanos como torturas sistemáticas, ataques a la libertad de expresión, conculcación de las libertades fundamentales o el control y hostigamiento de la oposición. El país registró un Índice de Desarrollo Humano inferior al de 1990, siendo país de máxima prioridad en el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, según el Banco Mundial, presenta graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 60), recibe en Ayuda Oficial al Desarrollo más de su 25% del PNB, está catalogado con una mala gobernabilidad y está considerado país HIPC. Su gasto militar fue superior al de sanidad.

COLOMBIA 3.708 € (principalmente municiones y componentes, así como armas de fuego y combustibles y explosivos militares)

La grave situación en materia de derechos humanos continuó empeorando, de acuerdo con las informaciones de Amnistía Internacional y *Human Rights Watch*. La Presidencia de la CDHNU condenó el reclutamiento de menores, las violaciones de derechos humanos perpetradas por todas las partes en conflicto y la persecución a defensores de derechos humanos (*OHCHR/STM/CHR/03/2*). En el marco de la doctrina de *seguridad democrática*, desde el año 2002 el Gobierno colombiano ha puesto en marcha políticas contrarias a las recomendaciones de Naciones Unidas con graves consecuencias para los derechos humanos y la lucha contra la impunidad, ubicando el conflicto armado interno en el marco internacional de la lucha contra el terrorismo. La situación humanitaria siguió siendo de gran preocupación por el estado de los más de dos millones de desplazados internos, así como por los numerosos secuestros producidos por las organizaciones guerrilleras. A pesar de que el ritmo de personas desplazadas haya disminuido con relación a los años anteriores, se incrementaron las acciones de bloqueo alimentario, sanitario y de transporte sobre un gran número de comunidades rurales. Además, Naciones Unidas alertó del riesgo de desnutrición que perjudica a casi el 25% de los menores desplazados. En cuanto al desarrollo, el país presentó graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 40, según el Banco Mundial).

CUBA 23.590 € (armas de fuego)

El Gobierno denegó el acceso al país a la Representante Personal del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos, C. Chianet. Amnistía Internacional y de *Human Rights Watch* han denunciado graves violaciones de los derechos humanos en el país, como la conculcación de libertades fundamentales o la represión del movimiento de la disidencia. La UE también manifestó su preocupación por la situación en materia de derechos humanos. Además, no se han ratificado los principales instrumentos jurídicos recogidos en la Declaración del Milenio.

ECUADOR 2.030.713 € (vehículos terrenos militares)

En Ecuador, las masivas movilizaciones y huelgas que se produjeron durante todo el año para protestar contra la política económica del Gobierno culminaron con el abandono de la coalición gubernamental por parte del

movimiento indígena Pachakutik y con una dimisión en cadena de una decena de ministros. Además, los supuestos casos de corrupción que afectan al Presidente y la toma militar de varias industrias petroleras para frenar la huelga del sector y restablecer el abastecimiento de combustible incrementaron el descontento y las protestas de la población. Finalmente, cabe destacar que su gasto militar fue superior al gasto público en educación y en salud en un 2,1%, además de una situación de grave desigualdad interna (coeficiente de Gini superior a 40, según el Banco Mundial).

EGIPTO 429.951 € (aeronaves militares)

Continuaron las graves preocupaciones de derechos humanos, según la información facilitada por Amnistía Internacional y *Human Rights Watch*, entre las que destacan la represión a las minorías, el control de la oposición y la práctica de la tortura. Además, se registraron ejecuciones y sentencias de muerte durante 2003. Egipto no firmó todos los principales instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio ni tampoco coopera con el Grupo de Acción Financiera en la detección, prevención y castigo en el blanqueo de capitales. Las importaciones de armamento pesado supusieron un 0'65% del PIB, y el gasto militar es superior al gasto en sanidad y educación.

EL SALVADOR 446.587 € (principalmente bombas, cohetes, torpedos y misiles, así como armas de fuego de calibre superior a 12'7 mm)

El país mostró unos altos índices de violencia y de criminalidad que fueron respondidos con contundentes operaciones militares y policiales (en especial contra las pandillas juveniles o "maras") provocando múltiples detenciones. El país también ha estado en situación de emergencia alimentaria durante 2003 como consecuencia de las inundaciones y del peso de anteriores catástrofes naturales. En materia de desarrollo, se registraron graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 40, según el Banco Mundial) y recibió en Ayuda Oficial al Desarrollo más del 50% de su PNB.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS 122.796 € (bombas, cohetes, torpedos y misiles)

Este país fue el origen de armas que violaron el embargo impuesto por el Consejo de Seguridad sobre Somalia durante 2003, según el Informe de los Expertos del monitoreo de dicho embargo. La proporción de soldados respecto a la población total, se sitúa en un porcentaje superior al 2%. Su gasto militar se sitúa entre el 4% y el 6% del PIB, lo que es superior al gasto público en sanidad.

EEUU 7.270.306 € (componentes de misiles, repuestos de helicópteros H-60 para la US Navy, partes de carros de combate, 6.000 pistolas y materiales de transmisiones)

EEUU está liderando la invasión de Iraq desde marzo de 2003, lo que ha generado un conflicto armado al margen de la legalidad internacional. En este contexto, así como en su intervención en Afganistán, las violaciones al Derecho Internacional Humanitario y los ataques a la población civil han sido recurrentes. Además, ha amenazado con el uso de armamento nuclear en caso de ser atacados con armamento químico o biológico, lo que rompe el consenso internacional sobre control y reducción del armamento de destrucción masiva. EEUU no ha ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 ni los principales instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio.

FILIPINAS 238.198 € (armas de fuego)

Los intentos de reactivar las conversaciones de paz con los separatistas musulmanes de Mindanao registraron escasos avances después de una ofensiva militar que provocó el desplazamiento masivo de civiles y aumentó la tensión respecto a los atentados con explosivos cometidos presuntamente por «terroristas» islamistas. Se registraron continuadas violaciones de los derechos humanos como detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones» en las operaciones contra presuntos «terroristas» islamistas, separatistas musulmanes e insurgentes. Los grupos armados de oposición fueron responsables de abusos, incluidos homicidios y toma de rehenes. Existen tres conflictos armados abiertos entre el Gobierno y diferentes grupos armados de oposición (NPA, MILF y Abu Sayyaff). Hay registradas unas 45.000 personas refugiadas y unas 130.000 desplazadas internas. No se han ratificado los principales instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio y durante 2003 se han aprobado sentencias de muerte. Finalmente, no coopera con el Grupo de Acción Financiera en la detección, prevención y castigo en el blanqueo de capitales.

GHANA 888.904 € (equipos de formación de imagen o de contramedida)

Hay una situación de tensión en la región de Dagbón (norte de Ghana) desde marzo de 2002 como consecuencia de los enfrentamientos entre las comunidades Andani y Abudu que propiciaron la muerte de 29 personas y del rey Andani II (Monarca de esta región). País considerado fuertemente endeudado según el Banco Mundial. Forma parte de la Comunidad Económica de África Occidental, que desde 1998 decretó una moratoria para la importación, exportación, producción y distribución de armas ligeras y sus municiones.

INDIA 67.919 € (bombas, cohetes, torpedos y misiles)

La situación en materia de derechos humanos es considerada como de muy grave a partir de las informaciones ofrecidas por Amnistía Internacional y *Human Rights Watch* (represión a minorías, tortura, conculcación libertades fundamentales, control de la oposición, ejecuciones sumarias y detenciones arbitrarias), así como también por parte de la UE. País con diferentes conflictos armados abiertos en el país, especialmente en Assam

(lucha por el control de los recursos económicos) y en Jammu y en Cachemira (enfrentamientos religiosos). Además, otros estados de la India también han padecido situaciones de tensión a lo largo de 2003: Bengala, Gujarat y Tripura. No se ha ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados internacionales intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949. En materia de desarrollo, India es un país de alta prioridad en el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y está considerado como país HIPC, según el Banco Mundial, sin embargo, el gasto militar es superior al gasto en sanidad.

INDONESIA 206.526 € (municiones y componentes)

La situación de los derechos humanos se deterioró en algunas zonas al recurrir el gobierno a métodos cada vez más represivos contra los movimientos independentistas. Según Amnistía Internacional, hubo un aumento del número de casos de ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones», detención arbitraria, tortura, violencia sexual, desplazamiento forzado y destrucción de propiedades después de la declaración de una emergencia militar en mayo para combatir al movimiento independentista armado en Nanggroe Aceh Darussalam. En la actualidad existen tres conflictos armados: en Irian Jaya (enfrentamientos religiosos, colonización demográfica y control por los recursos naturales), en la región de las Islas Molucas (enfrentamientos religiosos, colonización demográfica y control por los recursos naturales) y en Aceh (marginación de algunas regiones y enfrentamientos religiosos). Se contabilizan unas 9.800 personas refugiadas y unas 590.000 desplazadas internas. No se han ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados internacionales intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, ni el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño.

ISRAEL 1.005.800 € (principalmente equipos de formación de imagen y de contramedida, así como armas de fuego y agentes toxicológicos y materiales radioactivos)

La situación en materia de derechos humanos es muy grave, a partir de lo derivado de las informaciones de Amnistía Internacional y de *Human Rights Watch* (represión minorías, conculcación libertades fundamentales, tortura, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y ejecuciones sumarias); también hay que tener en cuenta el posicionamiento de la UE, así como el informe condenatorio de la CDHNU. La Segunda Intifada entró en su cuarto año sin que se vislumbrara a corto plazo una evolución positiva en el conflicto armado entre Israel y Palestina. Ya han muerto alrededor de 3.000 personas palestinas y casi 1.000 israelíes. En los territorios ocupados de Cisjordania y Gaza prosigue la espiral de violencia entre Israel y los grupos armados palestinos cuyas consecuencias continúan azotando a la población civil, por la violación constante de los derechos humanos y del DIH, así como por el incremento de la pobreza y el deterioro de las condiciones de vida. Se puede destacar, por parte israelí, la persistencia en las demoliciones de casas, el toque de queda continuo, el uso de toda la capacidad militar para llevar a cabo operaciones de castigo en nombre de la lucha antiterrorista y la confiscación de tierras a través de la construcción del muro de separación. País que no ratificó del Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados internacionales intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 y no ratificación de todos los instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio. Finalmente, cabe señalar que se trata de un país con un gasto militar elevado, superior al 6% del PIB, superior al gasto público en sanidad y educación, y con un porcentaje de soldados del 2,6% de la población total.

JORDANIA 206.483 € (equipos electrónicos)

País con un gasto militar elevado, superior al 6% del PIB y mayor al gasto público en educación y en salud en un 8,6% y con una compra de armamento convencional superior al 1'6% del PIB. Su porcentaje de soldados es de un 1'9% de la población total.

KUWAIT 3.121.058 € (principalmente armas de calibre superior a 127 mm, así como bombas, cohetes, torpedos y misiles)

País con un gasto militar elevado, superior al 6% del PIB, superior al gasto público en sanidad.

LÍBANO 64.120 € (material paramilitar o de seguridad)

Un atentado en Beirut que causó la muerte de un antiguo guerrillero del grupo armado libanés Hezbollah a principios de agosto de 2003 marcó el principio de la escalada de tensión entre Israel y Líbano. Hezbollah y el Ejército israelí multiplicaron sus acciones hostiles, disparando misiles contra el territorio israelí e invadiendo el espacio aéreo libanés. Por otro lado, han proseguido las negociaciones para el intercambio de prisioneros entre ambas partes, sin que se haya llegado todavía a un acuerdo. El gasto militar fue superior al 4% del PIB y superior al gasto público en educación; y tiene un 2% de soldados sobre la población total.

MALASIA 277.770 € (bombas, cohetes, torpedos y misiles)

En materia de derechos humanos presentó una situación grave, de acuerdo con los informes de Amnistía Internacional y de *Human Rights Watch* (ejecuciones sumarias, tortura, conculcación libertades fundamentales y represión de minorías. Además, no ha ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados internacionales intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, ni la mayoría de instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio. Es un país con graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 40, según el Banco Mundial).

MARRUECOS 433.376 € (bombas, cohetes, torpedos y misiles)

Mantiene un conflicto no resuelto con el Frente POLISARIO debido a la disputa territorial del Sáhara Occidental. En 2002, y tras el incidente por la invasión del islote español de El Perejil, España anunció un *embargo no*

declarado de armas sobre este país. No ha ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados internacionales intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 ni tampoco ha ratificado los principales instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio. Persisten serias preocupaciones por violaciones de los derechos humanos en el país. Su gasto militar es superior al 4% del PIB, lo que es superior al gasto público en sanidad.

OMÁN 1.226 € (bombas, cohetes, torpedos y misiles)

No ha ratificado los principales instrumentos jurídicos para la Declaración del Milenio ni en materia de derechos humanos. País con un gasto militar superior al 6% del PIB y mayor al gasto público en educación y en salud en un 12,2%. País de alta prioridad en el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

PERÚ 87.484 € (material paramilitar o de seguridad)

Amnistía Internacional ha expresado honda preocupación por algunas violaciones de los derechos humanos. El Gobierno de Perú decretó durante 2003 el Estado de emergencia para intentar contener la oleada de huelgas, protestas, cortes de carreteras y múltiples enfrentamientos entre efectivos gubernamentales y colectivos campesinos que exigían el fin de la erradicación forzosa de cultivos ilícitos emprendida por el Gobierno con el apoyo y el financiamiento de EEUU. La intensidad y la persistencia de las movilizaciones provocaron la dimisión en pleno del Gobierno. Posteriormente, el Estado de emergencia fue renovado para hacer frente a la reactivación del grupo armado de oposición Sendero Luminoso en varios Departamentos del sudeste del país. País con graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 40, según el Banco Mundial), pagando más por el servicio de la deuda externa que por lo recibido en Ayuda Oficial al Desarrollo.

QATAR 462.405 € (vehículos terrenos militares)

No se han ratificado los siguientes instrumentos en materia de derechos humanos: Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, la mayoría de los instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio ni la mayoría de instrumentos de derechos humanos. País con un gasto militar elevado, superior al 6% del PIB. Un 2'07% de la población total son soldados.

REP. DOMINICANA 129.637 € (armas de fuego de calibre inferior a 12'7 mm)

País de alta prioridad en el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 40, según el Banco Mundial) y que paga más por el servicio de la deuda externa de lo recibido en Ayuda Oficial al Desarrollo.

SERBIA Y MONTENEGRO 75.094 € (material paramilitar o de seguridad)

La situación de incertidumbre impera en el país tras el asesinato del Primer Ministro serbio, Z. Djindjic, a primeros de marzo de 2003 a manos del crimen organizado y debido a la falta reformas democráticas y a la grave crisis económica. Situación de inestabilidad y de tensión intercomunitaria en Kosovo, puesta de manifiesto en cuestiones como la transformación de Yugoslavia en el Estado federal de Serbia y Montenegro, las sucesivas invalidaciones de las elecciones presidenciales debido a la insuficiente participación o la fuerte subida de los ultranacionalistas en las legislativas de diciembre. La situación de los desplazados internos en Serbia y Montenegro, unos 225.000 (además de los 160.000 refugiados) también continuó requiriendo de asistencia alimentaria por parte de organismos internacionales. Finalmente, la deuda externa fue superior a su PNB (108%), con un gasto militar superior al 4% del PIB.

SRI LANKA 79.240 € (armas y armamento)

En materia de derechos humanos presentó una situación muy grave a partir de las informaciones de Amnistía internacional y de *Human Rights Watch* (represión minorías, tortura y conculcación libertades fundamentales), así como de grave por parte de la UE. En Sri Lanka se vivió una fuerte crisis política durante el último trimestre de 2003, que ha transcurrido en paralelo, pero que está afectando a la marcha del proceso de paz. La Presidenta, C. Kumaratunga, en ausencia del Primer Ministro, R. Wickremesinghe, decretó el Estado de emergencia, suspendió el Parlamento y destituyó a tres Ministros clave (Defensa, Interior e Información). A finales de año la situación permanecía estancada, sin que se hubieran producido avances significativos. En Sri Lanka la situación es alarmante para los más de 690.000 desplazados por la violencia, además de unos 125.000 refugiados. No ha ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949. Cabe también destacar que el gasto militar fue superior al gasto público en educación y en salud en un 3,9% y que paga más por el servicio de deuda externa que por lo recibido en Ayuda Oficial al Desarrollo.

TAILANDIA 93.608 € (principalmente equipos de formación de imagen o de contramedida y armas de fuego de calibre inferior a 12'7 mm)

En materia de derechos humanos presenta una situación grave a partir de las informaciones de Amnistía internacional y de *Human Rights Watch* (uso excesivo de la fuerza, ejecuciones sumarias, tortura, detenciones arbitrarias, conculcación libertades fundamentales y represión a minorías). No ha ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, ni la mayoría de instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio. Su situación interna es de graves desigualdades socioeconómicas (coeficiente de Gini superior a 40, según el banco Mundial).

TURQUÍA

2.520.000 € (bombas, cohetes, torpedos y misiles)

En materia de derechos humanos presenta una situación grave, aunque con tendencia a la mejoría, a partir de las informaciones de Amnistía internacional y de *Human Rights Watch* (represión minorías, conculcación libertades fundamentales, tortura y uso excesivo de la fuerza). En la actualidad Turquía cuenta con unos 96.000 personas refugiadas, además de 1.000.000 de desplazadas internas. País con un gasto militar elevado, superior al gasto público en educación. No se ha ratificado el Protocolo II de 1977 sobre conflictos armados intraestatales relativos a las Cuatro Convenciones de Ginebra de 1949, además de no haber ratificado la mayoría de instrumentos jurídicos de la Declaración del Milenio. En desarrollo, graves desigualdades internas (coeficiente de Gini superior a 40, según el Banco Mundial), el gasto militar es superior al gasto público en sanidad y educación.

VENEZUELA

2.527.029 € (principalmente bombas, cohetes, torpedos y misiles, así como vehículos terrenos militares y material paramilitar o de seguridad)

En Venezuela, durante el 2003 aumentó la inestabilidad debido a la polarización política, la tensión social y la violencia. El uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad durante las movilizaciones masivas y los enfrentamientos diarios entre los partidarios y los detractores del Presidente Hugo Chávez, provocaron varios muertos y heridos. El país estuvo paralizado durante los más de dos meses que duró la huelga general convocada por la oposición, con graves consecuencias para la economía del país. Según informes, se produjeron homicidios cometidos por la policía y ataques a la libertad de expresión. Según Amnistía Internacional, la participación de las fuerzas armadas en la crisis política fue un factor más de inestabilidad y existen preocupaciones graves de violaciones de los derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales o prácticas de tortura.

Anexo III: Selección de los principales contratos pendientes de exportaciones de armas españolas

NOTA: Los paréntesis significan que los contratos aún no están cerrados. Si no aparece ninguna cifra, significa que el contrato está cerrado, pero se desconoce su importe.

País	Año contrato	Descripción	Importe (en millones)
Alemania	2003	Entrega del primer sistema de defensa electrónica de Indra para las fragatas ligeras K-130. esta entrega forma parte de un lote de 14 (que se podría ampliar) a entregar en el periodo octubre 2004- marzo 2007	20 €
	2002	Kit de reabastecimiento de combustible de los Airbus 210 por parte de EADS CASA	
Arabia Saudita	2002	18 aviones C-295 para la Fuerza Aérea, entre 4 y 6 aviones C-295 para patrulla marítima y 3 aviones C-295 para el Ministerio del Interior. Estos aviones son de EADS-CASA.	(500 \$ en negociación)
		Adquisición de 148 vehículos Blindados Medios sobre Ruedas (BMR) y modernización de 140 más. Contrato de Santa Barbara Sistemas.	(800 \$ en negociación)
Argentina	2002	18 aviones de transporte C-212 de 2ª mano de la empresa EADS-CASA	
Australia	2004	Desarrollo de un buque de proyección estratégica por parte de Izar	2 €
Brasil	2002	12 aviones C-295 de EADS-CASA	(aplazado) 270 €
		Modernización de 9 P-3 Orion	(aplazado) 330 €
Brunei	2001	Aviones de transporte de EADS-CASA	(en negociación)
Colombia	2004	40 carros de combate AMX-30 20 obuses de artillería calibre 155/23 2 aviones medicalizados C-212	6 \$ (Paralizado a exc. de los aviones medicalizados)
	2003	8 aviones C-212 de segunda mano de EADS-CASA 1 avión C-235 de la empresa EADS-CASA Patrulleras Barceló de la empresa Izar 10 transportes blindados Dragón de Santa Bárbara Sistemas (250.000 USD/ unidad) 1 simulador de helicóptero Black Hawk de la empresa INDRA (2 millones de USD) 35 millones de cartuchos 5.56mm para las FFAA (10'8 millones USD) Bombas de alto poder entre 500 y 250 libras (precio estimado de 2.300 USD/ unidad)	Acuerdo de cooperación militar España - Colombia
Chile	2004	Modernización de 18 CASA C-101	
		3 fragatas de producción conjunta Izar-Loocked Martin	800 \$ (en negociación)
	2000	Aviones de C-295 de EADS-CASA	(en negociación)
	1997	2 submarinos Scorpene a entregar en 2005	180 €
Ecuador	2002	1 CN-235-300 de EADS-CASA	24'2 \$
		3 lanchas oceánicas patrulleras de Astilleros Murueta	36\$
EEUU	2004	Nitrocelulosa seca para pólvora y municiones para el Ejército de Tierra (11.339 Kg. en 2004 y 453.590 Kg. anuales entre 2005-09, con opción a doblarlo) por parte de la factoría de Murcia de GDSBS	7'5 \$
		2 Direcciones de tiro FABA para buques de la empresa Izar (a entregar 2005-2006)	
		Entre 300 y 500 millones de balas para armas ligeras durante 5 años, por parte de la empresa GDSBS	(en negociación)
	2003	Mantenimiento de los helicópteros H60 de la US Navy (durante tres años)	4'5 \$
		Mantenimiento del sistema antimisiles AEGIS en el astillero de Izar en El Ferrol	
	2002	Simulador del Harrier AV-8B por parte de Indra (hasta el año 2005)	8 \$
Mantenimiento de los F-18 de la Marina por parte de Indra (durante el periodo 2003-2005)		7'2 €	
2001	4.500 morteros		
	35 aviones CN-235 de EADS-CASA para patrulla marítima de la Guardia Costera. Cada avión vale 28 millones de USD.	1.000 €	
2001	Sistema arranque de emergencia helicópteros RAH-66 Comanche de la empresa CESA	1'8 €	
	Lotes de producción del misil de defensa aérea de las flotas de la OTAN (Indra) Desarrollo del sistema de procesado de la señal de radar para aplicaciones de vigilancia y control aéreo para Lockheed Martin (Indra)		
EAU	2001	4 aviones C-295 de patrulla marítima de EADS-CASA	156'2 €
Filipinas	2002	10 patrulleras de vigilancia para la Armada de Rodman Polyships	
	2000	5 corbetas y 14 patrulleras de Izar	(en negociación)
Francia	2002	5 aviones CN-235 de EADS-CASA	50 €
Grecia	2000	15 aviones C-295 de EADS-CASA y fragatas F-100 de Izar	(en negociación)
India	2001	6 submarinos Scorpene de la empresa Izar Cazaminas de la empresa Izar	(en negociación)
Indonesia	2001	Buque hidrográfico de la empresa Izar	(en negociación)

Iraq	2003	Negociación con EEUU para el suministro de materiales y equipos para las futuras FFAA	9 \$ (en negociación)
Israel	2004	2 corbetas (con opción a una tercera) en consorcio con AFCON	1.000 \$ (en negociación)
Malasia	2002	2 submarinos Scorpene de fabricación conjunta entre DCN (Francia) e Izar. A Izar le corresponde el 33% del valor total del contrato (270 millones €)	90 €
	2001	10 aviones C-295 de EADS-CASA Buques LPD de la empresa Izar	(en negociación)
Marruecos	2001	Mantenimiento unidades navales por la empresa Indra	
México	2002	2 aviones C-212-200 para patrulla marítima y mantenimiento de 8 C-212-200 (hasta 2004)	
		Sistema de visión FITS para aviones C-212 de la Armada. Contrato de EADS-CASA	
Nepal	2001	Aviones de transporte de EADS-CASA	(en negociación)
Noruega	2001	Programa sistema de combate AEGIS para la Marina	
	2000	5 fragatas de Izar	1.320 €
Nueva Zelandia	2004	Sistema de defensa antiaéreo de Indra (2004-2006)	10 €
Pakistán	2001	Aviones de transporte de EADS-CASA	(en negociación)
Polonia	2001	8 aviones CN-295 de EADS-CASA	228 €
Portugal	2004	Sistema de radar tridimensional Lanza	18 \$
	2001	1 buque de asalto de Izar	(en negociación)
	2000	2 o 3 submarinos Scorpene de Izar	
Reino Unido	2001	320 sistemas de lanzamiento de misiles	
Rep. Corea	2001	Buque LPD de la empresa Izar	(en negociación)
		40 aviones de combate Eurofighter de EADS-CASA	(4.000 € en negociación)
	2000	2 submarinos Scorpene de Izar	(480 € en negociación)
		Entre 3 y 5 fragatas de Izar	(en negociación)
Singapur	2001	3 o 4 submarinos Scorpene de Izar	(en negociación)
Sri Lanka	2001	En 2001 este país recibió exportaciones por valor de 1'6 millones de €	13'2 €
Suiza	2003	Sistema Lince de radio-telecomunicaciones para vehículos tácticos (Indra)	
	2001	2 aviones C-295 de EADS-CASA	76 €
Tailandia	2001	6 aviones C-295 de EADS-CASA 2 aviones C-212 de EADS-CASA 3 sistemas de misión sobre P-3 Orion de EADS-CASA	(en negociación)
Taiwán	2001	19 aviones C-295 de EADS-CASA	(en negociación)
Turquía	2002	4 patrulleros de entre 1.200 y 1.500 Tm	278 €
Venezuela	2001		30'3 €

Fuente: Escola de Cultura de Pau, Universitat Autònoma de Barcelona